



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Venta e instalación del Aparato Medidor de Agua</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/OPDM/39	
Este trámite consiste en el cambio de medidor, derivado de una inspección, y que el técnico determine que este descompuesto, ya sea que marque de más, de menos, o se encuentre detenido, Los usuarios de, comercios, servicios, industrias, y uso doméstico, así como a los diversos predios domésticos, solicitan la prueba de funcionamiento del aparato medidor de agua en el predio.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 133 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 72, Segundo Párrafo y 155 fracción XI, inciso B, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 52 y 55 fracciones VII, XII y XVI, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago por sustitución de aparato medidor		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si está sujeto a inspección para verificar si se requiere la sustitución del medidor			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Boleta de agua.	SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.	SI	1		
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario.	SI	1		
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.		N/A		
5.- Recibo del pago del medidor.	SI			
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.- Boleta de agua.	SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.	SI	1		
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario.	SI	1		
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.		N/A		
5.- Recibo del pago del medidor.	SI			

Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
11.- Boleta de agua.	SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.	SI	1	
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario.	SI	1	
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.	SI	N/A	
5.- Recibo del pago del medidor.			
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.			

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usuario se presentará al área de revisión e instalación de medidor para realizar la compra del aparato medidor de agua en la cual se realizó mediante una orden de inspección y/o de revisión de aparato medidor la cual fue cargado en sistemas.</li> <li>2. Se genera ticket de la compra e instalación del aparato medidor del agua para poder realizar el pago en cajas.</li> <li>3. Una vez pagado el ticket el usuario regresa al departamento revisión e instalación de medidor de agua para asignarle fecha de instalación de aparato medidor de agua.</li> </ol>
---	---

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 minutos, cumpliendo con los requisitos.
----------------------------------	--

<b>COSTO</b>	\$ 2,502.48 (incluye IVA)	Cabe mencionar que este costo es solo para el usuario de servicio doméstico popular y domestico residencial, el costo de los de servicio no doméstico, así como el diferente diámetro del aparato medidor, se encuentran Publicados en la Gaceta Municipal No. 5 Vol.2, del día viernes 31 de enero del 2025, donde se aprueban los Precios Públicos Municipales para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, relativos a los conceptos de servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.
--------------	---------------------------	--

<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
-----------------------	-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.
-----------------------------	--

<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec.
----------------------------	--

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite.
--	---

<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A
--	-----

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México,	Departamento de Inspecciones
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	



DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio	NO. INT. Y EXT.:	8
COLONIA:	Tlalnepantla Centro	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	
C.P.:	54000	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	53-21-08-40	1004 1102 1108	N/A	guillermo.mata@opdm.gob.mx

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	San Juan Ixhuatepec			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	25
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	
C.P.:	54180	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	57 14 32 41	1503	N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué fecha le realizaron la inspección?
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tendrá su número de cuenta?
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Ya lo verifico en padrón?
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

- 19518 Revisión del aparato medidor en agua.
- 19513 Instalación del medidor proporcionado por el usuario.
- 19537 Venta e instalación del aparato medidor del agua.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Guillermo Mata Mesa Área de Inspecciones	 Ing. Alberto Valdés Director General del OPDM	20 de Febrero de 2025

